



MINISTERIO
DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Agencia Estatal de Investigación por la que se adjudica la convocatoria abierta para la selección de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los riesgos profesionales del personal laboral y funcionario al servicio de la Agencia Estatal de Investigación sujeto al régimen general de la Seguridad Social.

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de 13 de febrero de 2018, «Boletín Oficial del Estado del 5 de marzo de 2018», se aprobó la convocatoria abierta para la selección de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los riesgos profesionales del personal laboral y funcionario sujeto al régimen general de la Seguridad Social, al servicio de la Agencia Estatal de Investigación.

Habiéndose dado cumplimiento a la normativa aplicable y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, valorados los criterios de adjudicación que figuran en el punto 7 y previa actuación del órgano de selección colegiado, esta Agencia, RESUELVE:

Primero: Aprobar la propuesta del órgano de selección, adjudicando la cobertura de las contingencias derivadas de los riesgos profesionales del personal laboral y funcionario sujeto al régimen general de la Seguridad Social a la **Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales FREMAP**, con CIF G-28207017, la cual ha conseguido la mayor puntuación en los baremos requeridos.

Se anexa listado de puntuaciones obtenidas por las mutuas presentadas a la convocatoria.

Segundo: La Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales adjudicataria y la Agencia Estatal de Investigación suscribirán dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución de adjudicación, el correspondiente documento de asociación.

Tercero: Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento



MINISTERIO
DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid a fecha de la firma

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.

PD. (Resolución de 21 de junio de 2017, «BOE» n.º 152, de 24 de junio),

La Directora de la Agencia Estatal de Investigación.

Marina P. Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO

LISTADO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS

MUTUA	CRITERIOS				TOTAL
	MEDIOS HUMANOS (MAX. 30 PTOS)	MEDIOS MAT. (MAX. 30 PTOS)	ASISTENCIA Y GESTIÓN CONTINGEN. (MAX. 20 PTOS)	OTROS DATOS Y PRESTA. (MAX. 20 PTOS)	
FREMAP	23,63	17,39	20	12	73,02
MUPRESPA	16,65	23,02	17,39	12	69,06
MUTUA UNIVERSAL	6,03	19,9	19,35	20	65,28
ASEPEYO	13,85	18,43	19,78	12	64,06
IBERMUTUAMUR	18,7	7,59	17,61	12	55,9
UMIVALE	12,94	6,1	16,09	12	47,13
INTERCOMARCAL	0,11	3,65	1,74	10	15,5